

27 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00069/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-6OILJ6j

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA – FASE 1" CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°004/2024" (PRIMERA CONVOCATORIA), SIN ENMIENDAS.

### VISTOS:

El Informe de Calificación INBOL-JS/IG/00101/2024 de 27 de agosto de 2024 emitido por la Comisión de Calificación y la documentación del proceso de contratación "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia – FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria) sin enmiendas, el Informe Legal INBOL/IL/00104/2024 de 27 de agosto de 2024 y la normativa legal pertinente y vigente

### CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico, y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley de Administración y Control Gubernamentales.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en el artículo 1, inc. c) establece que esta Ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, determina que las entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio,

*"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"*

27 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00069/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-6OILJ6J

duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y su máxima autoridad ejecutiva es el Director General Ejecutivo.

Que, la Entidad Pública INSUMOS-BOLIVIA es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual por disposición del Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, habiéndose constituido sobre la base de la Secretaría Ejecutiva PL-480, de la cual se asumieron todos sus derechos, obligaciones, convenios y acuerdos, en su artículo 12 faculta a INSUMOS-BOLIVIA a realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deberá aplicarse los procedimientos que sean aprobados por el Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27310 de 4 de diciembre de 2020, se designa Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, al Señor Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, quien ejerce la representación legal en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060:2022 de fecha 06 abril de 2022 se aprueba el "Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA" el cual comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para la contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría en el marco del artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008.

Que, el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios INSUMOS-BOLIVIA señala que el Director General Ejecutivo de Insumos Bolivia en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, teniendo la atribución delegar al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD, en los casos que no se llegase a designar al RPCD, en cumplimiento del inciso c) artículo 32 del D.S. N°0181 el cual establece "las Entidades que de acuerdo a su estructura organizacional no logre ser posible la designación del RPCD, la MAE deberá asumir las funciones de estos.." por lo señalado el Director General Ejecutivo en el presente proceso de contratación es quien llega a cumplir con las funciones, descritas en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia. Asimismo, tiene la

27 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00069/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-6OILJ6J

atribución de designar mediante memorándum al responsable de evaluación o comisión de calificación, suscribir contratos o delegar conforme a la normativa vigente y remitir al SICOES toda la información de los procesos de contratación directa e informar a la Controlaría General del Estado, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, establece las contrataciones mayores a Bs. 200.000,00 se ejecutarán en un plazo no mayor a 20 días hábiles, el procedimiento a seguir es: la Unidad Solicitante, debe elaborar las Especificaciones técnicas o Términos de Referencia, estimar el precio referencial, verificar la disponibilidad presupuestaria, verificar la certificación POA, solicitar al RPCD, en el presente caso a la (MAE), la autorización del inicio del proceso de contratación, remitir toda la documentación al RPCD, para que autorice el inicio del proceso de contratación.

Que, el artículo citado precedentemente establece como actividades de la Comisión de Calificación, realizar la apertura pública de las propuestas y la lectura de los precios ofertados, efectuar la verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología presente / no presente, posteriormente en sesión reservada en un acto continuo evaluar y calificar las propuestas presentadas de acuerdo con el método de selección y Adjudicación definido en el DBC, concluyendo su participación con la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declarar desierta, para posteriormente remitirlo al RPCD en el presente caso a la MAE, habiéndose descrito dentro de los antecedentes los actos desarrollados por la comisión encontrándose los mismos enmarcados dentro de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios INSUMOS-BOLIVIA reflejado en el informe INBOL-JS/IG/00101/2024 de 27 de agosto de 2024 recomendando a la Máxima Autoridad Ejecutiva adjudicar.

Que, mediante Nota Interna INBOL-JS/NI/00090/2024 de 07 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura de Sistemas, se solicita autorización de inicio del proceso de contratación - "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia - FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria), dando cumplimiento a la normativa aplicable de INSUMOS-BOLIVIA aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060:2022 de fecha 06 abril de 2022 y el Artículo 21 del D.S. N°

27 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00069/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-6OILJ6J

0181 aprobado en fecha 28 de junio de 2009 que establece las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en cumplimiento de la misma se da inicio a la solicitud del proceso de contratación y posterior Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, mediante Resolución Administrativa INBOL/RA/00067/2024 de 15 de agosto de 2024, El Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA como responsable del proceso de Contratación Directa en el ámbito de sus competencias conferidas mediante el Reglamento de Contratación Directa de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022, resuelve: 1ro. APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia – FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria), sin enmiendas, contratación por Licitación Pública Nacional, 2do. INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, proceda a dar cumplimiento con la notificación de la presente Resolución Administrativa, de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) conforme dispone el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022.

Que, en estricto cumplimiento del artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022, de conformidad con los plazos establecidos y aprobados en el Documento Base de Contratación para el proceso de contratación "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia – FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria). Sin enmiendas, se procedió a publicar la Resolución Administrativa INBOL/RA/00067/2024 de fecha 15 de agosto de 2024, para que potenciales proponentes pueden presentar su propuesta, siendo la fecha límite para su presentación el 23 de agosto del presente año, a hrs 10:00 a.m.

Que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento citado líneas arriba el Director General Ejecutivo mediante memorándum INBOL-DGE/M/00026/2024, INBOL-DGE/M/00027/2024, INBOL-DGE/M/00031/2024 de 23 de agosto de 2024, designo a la comisión de calificación del proceso de Contratación "Servicio De Consultoría Por

27 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00069/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-6OILJ6J

Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia – FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria) sin enmiendas, a los Servidores Públicos Wilson Rodriguez Vinaya – Jefe de Sistemas, David Reynaldo Cosme Ajpi - Jefe de Almacenes y Distribución, Rosmery Asistiri Velarde - Auxiliar Contable, para que los mismos forme parte de la comisión de calificación.

Que el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios INSUMOS-BOLIVIA aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060:2022 de fecha 06 abril de 2022 señala el Director General Ejecutivo de Insumos Bolivia en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, teniendo la atribución delegar al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD, en los casos que no se llegase a designar al RPCD, en cumplimiento del D.S. N°0181 artículo 32 inciso c), se establece "en las Entidades que de acuerdo a su estructura organizacional no logre ser posible la designación del RPC, la MAE deberá asumir las funciones de estos.." por lo señalado el Director General Ejecutivo en el presente proceso de contratación es quien llega a cumplir con las funciones, descritas en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060:2022 de fecha 06 abril de 2022. De igual forma el artículo 33 del reglamento citado líneas arriba establece: Las contrataciones mayores a Bs. 200.000,00 se ejecutarán en un plazo no mayor a 20 días hábiles, bajo el siguiente procedimiento: la Unidad Solicitante, es quien debe elaborar las Especificaciones técnicas, o Términos de Referencia, estimar el precio referencial, verificar la disponibilidad presupuestaria, elaborar la certificación POA y la validación de la Gerencia de Planificación y Gestión de Convenios, solicitar al RPCD en el presente caso a la (MAE), la autorización del inicio del proceso de contratación, remitir toda la documentación al RPCD, para que autorice el inicio del proceso de contratación.

Que de manera concordante, el artículo citado precedentemente establece como actividades de la Comisión de Calificación, realizar la apertura publica de las propuestas y la lectura de los precios ofertados, efectuar la verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología presento / no presento, posteriormente en sesión reservada en un acto continuo evaluar y calificar las propuestas presentadas de acuerdo con el método de selección y Adjudicación definido en el DBC, concluyendo su

27 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00069/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-6OILJ6J

participación con la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declarar desierta, para posteriormente remitirlo al RPCD en el presente caso a la (MAE). habiéndose descrito dentro de los antecedentes los actos desarrollados por la comisión encontrándose los mismos enmarcados dentro de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios en INSUMOS-BOLIVIA reflejado mediante informe INBOL-JS/IG/00101/2024 de 27 de agosto de 2024, recomendando a la Máxima Autoridad Ejecutiva adjudicar el proceso de "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia - FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria), a la sociedad accidental DEV - BOLIVIA, la cual CUMPLE con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y Documentos Base de Contratación, debiendo la misma instruir a la Unidad Administrativa notificar a los proponentes el resultado del proceso de contratación.

Que el artículo 27 inciso b) del mencionado Reglamento, establece que una de las funciones de la Unidad Jurídica es elaborar todos los informes legales requeridos en el proceso de contratación, revisar todos los documentos presentados por el proponente adjudicado para la suscripción del contrato cuando este corresponda.

Que, conforme el "Acta de Apertura de Propuestas", de 23 de agosto de 2024, se evidencia que dentro del plazo establecido en el DBC publicado y registrado en el SICOES, se presentó el siguiente proponente:

Nómina de proponentes:

PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)
DEV - BOLIVIA	659.000,00

Que, mediante Informe de Evaluación y Recomendación INBOL-JS/IG/00101/2024 de 27 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Calificación se informó al RPCD (MAE) el resultado de la apertura de propuestas dentro del Proceso de Licitación Pública Nacional "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia - FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria), verificándose la presentación de la documentación siguiente, según DBC.

27 de Agosto de 2024  
 INBOL/RA/00069/2024  
 Expediente: 40164  
 Código de verificación: 1-6OILJl6j

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1
Nombre del Proponente :	DEV - BOLIVIA
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	659.000,00
Número de Páginas de la propuesta :	685

Que de los cuadros precedentes se establece que la propuesta de DEV - BOLIVIA continúa para la siguiente etapa de evaluación, al haberse verificado el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios presentados

Evaluación de la Propuesta Económica.

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)	
	PRESENTÓ	
	SI	NO
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X	
2. FORMULARIO A-2a, Identificación del Proponente, según corresponda.		
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2b Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	X	
3. Garantía de seriedad de Propuestas o Depósito	X	
PROPUESTA TÉCNICA		
4. Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3).	X	

27 de Agosto de 2024  
 INBOL/RA/00069/2024  
 Expediente: 40164  
 Código de verificación: 1-6OILJ6J

5. Formulario Hoja de Vida del Gerente (Formulario A-4). Este formulario deberá consignar la firma del personal propuesto (documento escaneado o documento firmado digitalmente)	X			
6. Formulario Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-5). Este formulario deberá consignar la firma del personal propuesto (documento escaneado o documento firmado digitalmente);	X			
7. Relación de Instalaciones y Equipamiento (Formulario A-6);	X			
8. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X			
9. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	X			
PROPUESTA ECONÓMICA				
10. Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1);	X			
11. Formulario de Presupuesto Total del Costo de los Servicios de Consultoría (Formulario B-2);	X			
12. Formulario de Honorarios Mensuales del Personal Asignado (Formulario B-3);	X			
13. Formulario de Detalle de Alquileres y Misceláneos (Formulario B-4).	X			
DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:		SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA – FASE -1		
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LÍDO DE LA PROPUESTA	PRECIO AJUSTADO	OBSERVACIONES
		PP	PA (*)	

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

27 de Agosto de 2024  
 INBOL/RA/00069/2024  
 Expediente: 40164  
 Código de verificación: 1-6OILJl6j

1	DEV - BOLIVIA	659.000,00	659.000,00	Ninguna
2				

Que, el citado informe de la Comisión de Calificación, realizada la Evaluación Preliminar (Formulario V-1) señala que la única empresa que se presentó cumple con lo solicitado y continúan en la evaluación y pasan a la siguiente etapa de calificación. En la Evaluación de la propuesta económica señalan que de acuerdo al precio de su propuesta económica o presupuesto fijo determinado por la Entidad, presento un total de Bs659.000,00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil 00/100 bolivianos) en virtud a que CUMPLE con los aspectos solicitados en las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación. Este Informe también muestra los cuadros de Evaluación en virtud a lo cual concluye y recomienda: Por lo expuesto, la comisión calificación en aplicación del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060:2022 de fecha 06 abril de 2022 art. 28 párrafo III inciso d) tomando en cuenta el criterio de evaluación y en estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Documento Base de Contratación (DBC), recomienda al Responsable del Proceso de Contratación Directa ADJUDICAR el proceso de contratación "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia - FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria) a la sociedad accidental DEV - BOLIVIA de acuerdo a los precios ofertados en su propuesta por un importe total de Bs659.000,00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil 00/100 bolivianos), con un plazo del servicio de 100 días calendario computables a partir de la orden de proceder emitida por la Entidad.

Que, mediante Informe INBOL/IL/00104/2024 de 27 de agosto de 2024 la Jefatura de Análisis y Gestión Jurídica concluye que de la revisión y análisis de los antecedentes y normativa legal vigente, se concluye que el Proceso de Contratación por Licitación Pública Nacional del proceso de "Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia - FASE 1" Código INBOL-CD-LPN N°004/2024" (Primera Convocatoria) sin enmiendas, se ha desarrollado en el marco del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060:2022 de fecha 06 abril de 2022, artículo 33 (Proceso de Contratación por Licitación Pública), estableciendo la Comisión de Calificación mediante

27 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00069/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-6OILJl6j

Informe de Calificación INBOL-JS/IG/00101/2024 de 27 de agosto de 2024, que de la evaluación realizada la propuesta de la sociedad accidental DEV – BOLIVIA la misma cumple con las condiciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación (DBC), recomendando sea adjudicada.

#### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa y en el ámbito de su competencia conferida mediante disposiciones legales vigentes;

#### RESUELVE:

PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso de contratación “Servicio De Consultoría Por Producto, Desarrollo e Implementación Del Sistema Planificación De Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia – FASE 1” Código INBOL-CD-LPN N°004/2024” (Primera Convocatoria) sin enmiendas a la sociedad accidental DEV – BOLIVIA, por un monto total de Bs659.000,00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil 00/100 bolivianos).

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera publicar y notificar la presente Resolución Administrativa a la empresa adjudicada en el marco de lo que establece el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documentos adjuntos  
No hay documentos adjuntos.

Este documento fue firmado digitalmente  
y puede ser verificado en  
<https://validar.firmadigital.bo/>  
AEPG/EBYA/RZHR  
Cc.:archivo